



Resolución Ministerial

Lima, 11 de Marzo del 2021

Visto; el Expediente N° 20-083283-007, que contiene el Memorandum N° 169-2021/DVMSP/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 de fecha 24 de abril de 2020, se conforma el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de formular la estrategia con las medidas para la reanudación progresiva de actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional dispuesta mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y del Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, el Grupo de Trabajo antes citado se encuentra conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud, como integrante titular; asimismo, el numeral 3.2 del referido artículo precisa que cada integrante titular cuenta con un representante alterno;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Resolución Ministerial establece que, los representantes, titular y alterno, de las entidades del Gobierno Nacional son designados mediante resolución de su titular;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 078-2021-EF/15 de fecha 24 de febrero de 2021, se prorroga el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas, conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, por treinta (30) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 754-2020/MINSA de fecha 19 de setiembre de 2020, se designa a los señores Luis Rodríguez Benavides y Gladys Marina Ramírez Prada, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15;



S. VANCOURT



L. CUEVA



P. MINAYA



O. UGARTE

Que, mediante el documento de Visto, el Despacho Viceministerial de Salud Pública remite la propuesta para actualizar la representación del Ministerio de Salud ante el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/ a la Director/a General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, como representante titular del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.

Artículo 2.- Designar al señor PAUL ESTEBEN PACHAS CHAVEZ como representante alterno del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los profesionales señalados en los artículos precedentes, así como, a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.

Artículo 4.- Dar por concluida la designación de los señores Luis Rodríguez Benavides y Gladys Marina Ramírez Prada, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Salud ante el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15.

Regístrese y comuníquese.


ÓSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

